

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
Casa Provincial  
de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 258

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Carbunco Bacteridiano», en el término municipal de Usanos, que fué declarada oficialmente con fecha 6 de Septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 17 de Noviembre de 1950. 2729

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

*Anunciando el extravío de las guías de circulación que se citan*

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que han sufrido extravío las guías de circulación siguientes:

Serie VA-4, número 7545, expedida por el Servicio Nacional del Trigo de Valladolid, amparando el transporte de 10.000 kilogramos de harina, consignados a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de La Coruña, para ser remitidos a Santiago de Compostela.

Serie VA-4, número 7546, expedida por el Servicio Nacional del Trigo de Valladolid, amparando el transporte de 10.000 kilogramos de harina, consignados a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de La Coruña, para ser remitidos a El Ferrol del Caudillo.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la

debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser halladas, y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Madrid, 31 de octubre de 1950.—El Comisario general, P. A., el Comisario Adjunto, ilegible.

## Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

### ANUNCIO DE SUBASTA

En ejecución y cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, se anuncia nueva subasta para la venta de la mitad indivisa propiedad del Hospital Provincial de Guadalajara, del solar sito en Madrid, en el punto de la Arganzuela, Vado del Portazgo (calle del Teniente Coronel Noreña, número 8), cuya descripción fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 92, correspondiente al día 3 de Agosto de este año, como asimismo las cargas, inscripción en el Registro de la Propiedad, superficie y demás datos, la que tendrá lugar en este Palacio Provincial el día 21 de Diciembre próximo y hora de las trece, con asistencia del señor Notario de esta capital que por turno le corresponda. El tipo que se fija y que ha de servir de base para la subasta de enajenación de la mitad del solar descrito es el de 90.000 pesetas. Los pliegos cerrados, firmados y rubricados, se entregarán en la Secretaría de la Diputación durante las horas de oficina de los días hábiles, de diez a trece hasta el día 20 de dicho mes de Diciembre, y no se podrá retirar después de entregado, y para tomar parte en la subasta deberán constituir el depósito en Arcas Provinciales de la cantidad de 4.500 pesetas, equivalente al 5 por 100 del precio fijado, acompañando la carta de pago correspondiente en pliego aparte y abierto.

Las condiciones económico-administrativas serán las mismas que rigieron en la anterior subasta y que también se insertan en el anuncio del «Boletín Oficial» antes mencionado, como igualmente el modelo de proposición.

Guadalajara 18 de Noviembre de 1950.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

## Administración de Rentas Públicas de la provincia de Guadalajara

### Negociado de Industrial

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia, que tan pronto reciban los oficios remitidos por esta Administración de Rentas Públicas, en los que aparecen normas preliminares para la formación de los documentos cobratorios de la Contribución Industrial para el próximo ejercicio de 1951, confeccionen éstos a base de los datos facilitados, que son: Epígrafes que corresponde a cada industria con arreglo a las nuevas tarifas, industrias a que pertenecen estos epígrafes, nuevas cuotas y alteraciones habidas durante el año; con estos datos se pueden empezar a confeccionar dichos documentos teniendo presente los recargos para el próximo ejercicio, que son: El cuarenta y uno por ciento Provincial, hasta el quince por ciento Municipal, cinco por ciento Fondo Compensación Provincial, dejando pendiente la cantidad que corresponde a Paro Obrero, hasta que por esta Administración se publique en nueva Circular el tanto por ciento que debe ser aplicado.

Debiendo exponerse al público el documento a falta del requisito de Paro Obrero y sumas totales, ya que su aplicación no puede constituir motivo de reclama-

ción por tratarse de operación aritmética subsanable de oficio antes de su aprobación.

Guadalajara 16 de Noviembre de 1950.—El Administrador de Rentas, A. Ballesteros.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

2705

## SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO EXPROPIACIONES

#### ANUNCIO

*Expropiación de varias fincas con motivo de la construcción del «Pantano de Entrepeñas» en el trozo segundo (provisional) de la desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara por Cuenca.*

Por Decreto de 12 de Marzo de 1942, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 28 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las expresadas obras a los efectos de que les sea de aplicación el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, previsto en la Ley de 7 de Octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de estos Servicios la fecha del 7 de Diciembre próximo, a las doce horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación se expresa a continuación:

Núm. de la finca	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DATOS CATASTRALES			TÉRMINO MUNICIPAL
		Polígono	Parcela	Paraje	
1	Don Luis Arroyo Alcalá .....	56	651	Dehesa	Sacedón
2	» Jesús Romo Mendieta .....	56	652	»	»
3	» Luis Arroyo Alcalá .....	56	653	»	»
4	» Jesús Romo Mendieta .....	56	654	»	»
5	» Manuel Corral Tierraseca .....	56	655	Marias	»

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas de referencia, por el orden antes expresado, sita en el término municipal mencionado, debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridades municipales que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dichas fincas en el día y hora indicados y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo 4.º de la citada Ley.

Se hace constar asimismo para general conocimiento, que la Administración ha nombrado Perito a don José Antonio Gállego, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, significando a los propietarios que si han de concurrir al acto acompañados de Peritos habrán de comunicarlo con la debida anticipación, expresando sus nombres y circunstancias.

Madrid, 15 de Noviembre de 1950.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 1695

## Distrito Forestal de Guadalajara

### VIVERO CENTRAL

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 17 de Octubre de 1925 se hace público el número de las plantas que hay disponibles en el Vivero Central Forestal, de las cuales el 75 por 100 será servido a Entidades y particulares que lo soliciten, reservándose el 25 por 100 restante a disposición de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Las peticiones deberán hacerse a esta Jefatura antes

del día 1.º de Enero próximo, indicando donde han de ser plantadas y si serán recogidas en el Vivero por el propietario interesado o, en su caso, la estación o destino donde deban enviarse.

Los gastos de arranque y embalaje a razón de una peseta por planta y los de transporte a estación, en su caso, a razón de 0.25 pesetas por planta, serán de cuenta del peticionario, igualmente serán de cuenta del peticionario los gastos que ocasione el reconocimiento del terreno a repoblar, en los casos en que, por la importancia y cuantía de la petición, estime preciso esta Jefatura el informe técnico del personal facultativo de este Distrito.

#### Relación de plantas que se citan

Populus canadensis (chopo) .....	20.500 plantas.
Populus nigra (chopo) .....	2.200 »
Robinea pseudoacacia (acacia) .....	1.500 »
Acer negundo (arce) .....	1.800 »
Morus nigra (moral) .....	300 »
Ailanthus glandulosa (árbol del cielo) .....	250 »

Guadalajara 14 de Noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Isaña. 2666

## Ayuntamientos

### CIFUENTES

#### Administración de Justicia

Para su examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de Administración de Justicia (Juzgados de Instrucción y Comarcal), correspondientes al ejercicio de 1949 y los presupuestos para 1951 de ambos organis-

mos, se convoca a los señores Alcaldes de este partido para el día 6 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, en esta Casa Consistorial; advirtiéndole que, si no concurren número suficiente de representantes, se celebrará sesión en segunda convocatoria el mismo día, a las doce horas, y se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes.

Cifuentes 15 de Noviembre de 1950.—El Alcalde José Losa. 2704

(Derechos de inserción, 23'00 ptas.)

### TARAVILLA

Por acuerdo de esta Corporación y previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, el día 24 de los corrientes, se celebrarán en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos de los montes catalogados de estos propios de Taravilla, bajo el tipo de tasación de diez mil setecientos ochenta pesetas, con el cupo de ganado correspondiente, cuya cantidad se expresa en las autorizaciones del señor Ingeniero Jefe.

El pliego de condiciones que ha de regir para los mencionados aprovechamientos se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables.

Taravilla 13 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Santiago Ramos. 2707

(Derechos de inserción, 25'50 ptas.)

### CAMPILLO DE DUEÑAS

El día 23 del actual y bajo mi Presidencia o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en esta Alcaldía la subasta de leñas del monte número 120 del Catálogo, «Dehesa», bajo el precio de tasación que aparece en el «Boletín Oficial» de la provincia número 108 del presente año.

Campillo de Dueñas 12 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, Julio Sanz. 2711

(Derechos de inserción, 18'00 ptas.)

### PEÑALEN

#### Subastas de maderas

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, el primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte también hábiles, contados a partir del inmediato posterior al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia efectiva o delegada, y con sujeción a las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura por Orden de 13 de Agosto de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 20), las siguientes subastas de maderas:

Primer lote.—A las diez horas, la de 205 pinos, con un volumen de 156,750 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, en el cuartel D, tramos III y IV, del monte ordenado número 162 de los propios de este Municipio, siendo su tasación mínima de 18.286'77 pesetas y la máxima de 25.928'30 pesetas.

Segundo lote.—A las once horas, la de 240 pinos, con un volumen de 89,883 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, en el cuartel C, tramo IV, del indicado monte, siendo la tasación mínima de 12.446'10 pesetas y la máxima de 16.390'16 pesetas.

Tercer lote.—A las doce horas, las de 340 pinos, con un volumen de 144,299 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, en el cuartel A, tramo I, de dicho monte, siendo la tasación mínima de 29.454'31 pesetas y la máxima de 37.431'16 pesetas.

Cuarto lote.—A las trece horas, la de 920 pinos, con un volumen de 409,404 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, en el cuartel A, tramo II, del ci-

tado monte número 162, siendo su tasación mínima de 80.464'26 pesetas y la máxima de 103.087'93 pesetas.

Quinto lote.—A las catorce horas, la de 1.365 pinos, con un volumen de 463,211 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, en el cuartel B, tramo IV, del referido monte, siendo su tasación mínima de 72.260'91 pesetas y la máxima de 95.325'19 pesetas.

Será de cuenta de los adjudicatarios la entrega a la R. E. N. F. E. del número de traviesas que corresponda a las subastas que le fueren adjudicadas.

Los aprovechamientos anteriormente anunciados, se hallan comprendidos en el grupo primero de las normas dictadas por la Dirección General de Montes en Orden de 30 de Noviembre de 1948, modificada por la del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949, pudiendo tomar parte en los mismos, únicamente, los que se encuentren en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C, que habrán de presentar los proponentes, juntamente con la hoja de compras anexa que desee utilizar y proposición, a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional en el acto de la enajenación, sin cuyo requisito será desestimada su oferta. El certificado profesional podrá ser sustituido, a los efectos que acaban de señalarse, por un testimonio notarial del mismo.

Las proposiciones para optar a estas subastas, se harán precisamente en pliegos cerrados, en papel de la clase sexta o en papel común reintegrado con una póliza del Estado de 4'75 pesetas, con sujeción estricta al modelo oficial que se inserta a continuación, acompañando al mismo la carta de pago relativa al depósito del 5 por 100 del tipo mínimo señalado a la subasta que desee tomar parte, que ha de constituir en la Depositaria de este Ayuntamiento. Estos pliegos cerrados, firmados y rubricados, podrán presentarse en la Mesa que ha de presidir el acto de enajenación de los aprovechamientos hasta media hora antes de la señalada para cada subasta.

Los pliegos de condiciones, tanto el facultativo como el económico-administrativo, con todos los antecedentes relativos a estas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día del remate.

En el repetido pliego de condiciones económico administrativas, se consigna la obligación del adjudicatario de abonar todos los gastos que se originen de los anuncios que se publiquen en el «Boletín Oficial», derechos que devengue el señor Notario en las subastas que por precepto legal debe intervenir, los de Derechos Reales e impuestos que graven la formalización del contrato y los de reintegro del expediente.

Peñalén 6 de Noviembre de 1950.—El Alcalde, P. A., Raimundo Navarro. 2611

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., en el monte ..., de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional ( $c = a + b$ ) ...

d) Índice adicional ...

I) Índice de adjudicación total ( $I = c + d$ ) ...

(El interesado.)

(Derechos de inserción, 174'00 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Sacedón, el presupuesto municipal para el año 1951, los padrones y listas de urbana y rústica y la matrícula industrial, por los plazos reglamentarios.

Alhóndiga, la matrícula industrial, por diez días; la patente nacional de automóviles, por quince días.

Castilforte y Renera, la matrícula industrial, por diez días.

Robledo de Corpes, los padrones y listas de rústica, por ocho días; la matrícula industrial, por quince días.

Aldeanueva de Guadalajara, las cuentas municipales del año 1949, por quince días.

Villaseca de Henares y Matillas, el proyecto de presupuesto municipal, los padrones y listas de rústica y urbana, la matrícula industrial y el expediente de transferencia de crédito, por los plazos reglamentarios.

Gascuña de Bornoba, el proyecto de presupuesto municipal, por quince días.

Zarzuela de Jadraque y Villares de Jadraque, el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Checa, el presupuesto municipal, los expedientes de habilitación y transferencia de crédito y la patente nacional de automóviles, por quince días; los padrones y listas de rústica y urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Peñalba de la Sierra y Bocigano, la matrícula industrial, por diez días; el presupuesto municipal y los expedientes de suplemento y habilitación de crédito, por quince días.

Casas de San Galindo, las listas de rústica, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días; los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Tortuero y Valdesotos, el presupuesto municipal y los expedientes de suplemento y habilitación de crédito, por quince días.

Málaga del Fresno, los padrones y listas de urbana, por ocho días.

Saelices de la Sal, los padrones y listas de urbana y rústica, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Piqueras, los padrones y listas de rústica y urbana, por ocho días.

Yélamos de Abajo, Balconete y Yélamos de Arriba, la patente nacional de automóviles, por quince días.

Abánades, Renales y Torrecuadrada de Valles, los padrones y listas de rústica y urbana y el proyecto de presupuesto municipal, por los plazos reglamentarios.

Auñón, los expedientes de habilitación y transferencia de crédito, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Rebollosa de Jadraque, Angón, Alpedrete de la Sierra, Cereceda y Escamilla, los expedientes de habilitación, suplemento y transferencia de crédito, por quince días.

Arbeteta, Loranca de Tajuña, Galve de Sorbe y Olmedillas, los padrones y listas de rústica, por ocho días.

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

MOLINA DE ARAGON

Don Fernando Menéndez Vives, Juez de instrucción de Sigüenza y por prórroga de jurisdicción de esta ciudad de Molina de Aragón y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al inculpa-do Estanislao Faus Puchau, cuyo último domicilio lo tenía en Benaguacil (Valencia), Avenida de Montiel, 78, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración sobre los hechos de autos y sus circunstancias, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar de no verificarlo en el indicado plazo, pues así lo tengo acordado en proveído de esta fecha, en el sumario que instruyo con el número 41 de este año, contra el régimen legal de abastecimientos (Acaparamiento), contra otro y dicho inculpa-do.

Dado en Molina de Aragón a 30 de Octubre de 1950.—Fernando Menéndez.—El Secretario judicial, Ramiro López.

2648

## Juzgados de Paz

REBOLLOSA DE HITA

Cédula de citación

Por la presente se cita al autor o autores del hurto causado en la noche del día ocho de Agosto del año actual, consistente en veinte litros de aceite de oliva, propiedad del vecino de esta localidad don Felipe Criado Aragosa, para que comparezcan en la Audiencia de este Juzgado, sita en la planta alta del Ayuntamiento, el día 24 del mes actual, a las catorce horas, para celebrar el correspondiente juicio de faltas; advirtiéndose, que si no comparecieren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Rebollosa de Hita 11 de Noviembre de 1950.—El Juez de Paz, Vicente Hita.—P. S. M.—El Secretario, Constantino Casado.

2662

## Administración del "Boletín Oficial"

### AVISO

Siendo varios los suscriptores que hasta la fecha no han abonado el importe de la suscripción correspondiente al año actual de 1950, se les recuerda la obligación que tienen de efectuar el pago de 70'15 pesetas en el más breve plazo posible; advirtiéndose que, en caso de no verificarlo, será exigida su exacción por la vía de apremio, como incursos en el artículo 14 de la Ordenanza.

La Administración.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL